



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.137.-

Asunción, / 9 de mayo de 2017

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.545, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don Eladio Ramón Loizaga Lezcano
Ministerio de Relaciones Exteriores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.545.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

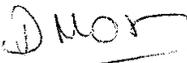
Artículo 1.º Solicitar Informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

- 1) El listado de los aportes/ ayuda/ contribución y/ o colaboración de la Entidad Binacional YACYRETÁ que fueron entregados a la Policía Nacional, detallando y especificando en cada caso, los montos involucrados y en qué consistió el aporte, durante el periodo 2016 (enero – diciembre) y 2017 (enero – abril).
- 2) En qué concepto del presupuesto de la Entidad Binacional YACYRETÁ, se hallan previstas las erogaciones realizadas en calidad de aporte/ayuda a la Policía Nacional; y cuáles fueron los montos previstos ejecutados en los periodos 2016 (enero – diciembre) y 2017 (enero – abril).
- 3) En el proceso de adquisición de las motocicletas entregadas a la Policía, cuáles fueron los fundamentos y el Reglamento aplicado para llevar a cabo dicha modalidad de contratación en el marco del concurso de precios realizado; y cuáles fueron los órganos o estamentos de decisión que intervinieron en la aprobación de la adjudicación.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



TETĀNGUĒRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
RELACIONES
EXTERIORES

0001/31

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo nando rapetĀ ko aġa quive
construyendo el futuro hoy

DM/UGRE/N° 81/2017

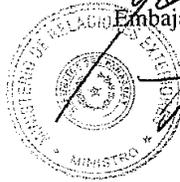
Asunción, 08 de junio de 2017

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de referirme la Comunicación MHCS N° 2137, de fecha 19 de mayo de 2017, por la cual se remite la Resolución N° 1545: "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ", sobre el listado de los aportes/ayuda/contribución y/o colaboración que fueron entregados a la Policía Nacional durante el periodo 2016 (enero-diciembre) y 2017 (enero-abril), entre otros.

Al respecto, tengo a bien remitir una copia de la Nota D/DF N° 88.078, de fecha 07 de junio de 2017, en virtud de la cual la Entidad Binacional Yacyretá responde al pedido de informe mencionado.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Godofredo Loizaga
Embajador Godofredo Loizaga
Ministro



A Su Excelencia
Senador Nacional **Roberto Acevedo Quevedo**
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
Ciudad